Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 312014 **Nombre:** Derecho Eclesiástico del Estado

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 4 **Semestre:** 2

Módulo: Itinerarios de Optatividad

Materia: Itinerarios de Ciencias Jurídicas básicas **Carácter:** Optativa

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

OP3106	Ricardo Garcia Garcia **(Profesor responsable)**	ricardo.garcia@ucv.es
	Jaime Gonzalez Argente	jaime.gonzalez@ucv.es

Organización del módulo

Itinerarios de Optatividad

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Itinerarios de Ciencias Jurídicas básicas	36,00	Derecho Eclesiástico del Estado	6,00	4/2
		Derecho Romano	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derechos Humanos	6,00	4/2
		Doctrina Social de la Iglesia	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Historia de la Construcción Europea	6,00	4/2
		Instituciones de Derecho Canónico	6,00	4/2
Itinerario de Derecho Económico	60,00	Corporate Finance	6,00	4/0
		Derecho Bancario	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derecho Comercial Internacional	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derecho de la Propiedad Intelectual	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derecho de los Consumidores	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26

Itinerario de Derecho Económico		Derecho Impositivo Internacional	6,00	4/0
		Derecho Internacional y Comparado de las Marcas, Diseños y Competencia Desleal	6,00	4/2
		Derecho sobre Seguros	6,00	3, 4/2
		Derecho y Práctica Notarial	6,00	4/2
		Transacciones Comerciales Internacionales	6,00	4/1
Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	72,00	Derecho Aéreo y Marítimo	6,00	4/2
		Derecho Ambiental	6,00	4/1
		Derecho de la Competencia de la Unión Europea	6,00	4/1
		Derecho de la Contratación Pública	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derecho de la Energía	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derecho de la Seguridad Social	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
		Derecho de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	6,00	4/0

Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	Derecho del Agua	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
	Derecho del Transporte	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
	Derecho Procesal Laboral	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
	Derecho Sindical	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26
	Derecho Urbanístico	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 25/26

Requisitos previos

Los alumnos deben haber superado, como mínimo, los 48 ECTS de FB de los dos primeros semestres.
Los alumnos pueden escoger libremente las optativas que deseen, rompiendo con el agrupamiento que se propone.
Tal y como se ha explicado precedentemente, el Plan de Estudio cuenta con tres asignaturas optativas que se encuentran recogidas de esta manera:
- 1 asignatura optativa en el séptimo semestre.
- 2 asignaturas optativas en el octavo semestre.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Manejar con soltura las fuentes y los elementos del derecho eclesiástico y ser capaz de mantenerse actualizado de los cambios normativos y jurisprudenciales y de iniciar itinerarios de investigación de modo autónomo y en equipo.

R2 Conocer los principios informadores y saber aplicarlos con soltura a cada caso.

R3 Saber diferenciar las relaciones entre la Iglesia y las confesiones religiosas y los poderes públicos y los efectos de los acuerdos en dichas relaciones.

R4 Comprender el status jurídico de las confesiones religiosas y sus entidades.

R5 Comprender y manejar con soltura, según la legislación estatal, el régimen de los bienes temporales de las confesiones religiosas, el status de los ministros de culto y de la asistencia religiosa en establecimientos de titularidad pública.

R6 Ser capaz de conocer y aplicar la legislación del ordenamiento estatal español relacionada con la celebración del matrimonio de las distintas confesiones religiosas.

R7 Conocer las libertades del ámbito docente y el status de la enseñanza religiosa y sus docentes en el sistema educativo español.

R8 Comprender y manejar la objeción de conciencia y sus manifestaciones.

R9 Ser capaz de analizar las controversias y la resolución de órganos jurisdiccionales.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				x
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			x	
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			x	
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			x	
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			x	

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.			x	

CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.			x
CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.		x	
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		x	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	40,00%	Pruebas prácticas
R2, R9	40,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	20,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) Tipo de examen. El examen será teórico y escrito con preguntas cortas de desarrollo.
2ª) Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV,***el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV.***
Sin embargo, también conforme a este artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de Derecho Eclesiástico del Estado se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:
-En 1ª convocatoria, el 40% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de la prueba final teórica (en un 30%) y de las pruebas prácticas (en un 10%).
-Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).
Los alumnos a los que se les haya reconocido la evaluación única deberán observar el siguiente sistema extraordinario de evaluación: supuestos prácticos tutelados en un 30% y examen final en un 70%, ambos porcentajes sobre la calificación final de la asignatura.

3ª) Uso de IA en la asignatura:
- El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
- El alumnado **no podrá usar la IA:**
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
- **Criterios de cita y atribución**:
-Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	24,00	0,96
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	24,00	0,96
Seminario M9	R1, R2	5,00	0,20
Tutoría M11	R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	2,00	0,08
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	45,00	1,80
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	45,00	1,80
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
INTRODUCCIÓN. RELIGIÓN, DERECHO Y SOCIEDAD INTRODUCTION. RELIGION, LAW AND SOCIETY	TEMA 1. fenómeno religioso, el derecho y la sociedad THEME 1. The religious phenomenon, law and society
LAS FUENTES NORMATIVAS EN LA REGULACIÓN DEL HECHO RELIGIOSO Y LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ECLESIÁSTICO	THE NORMATIVE SOURCES IN THE REGULATION OF THE RELIGIOUS FACT AND THE PRINCIPLES OF ECCLESIASTICAL LAW TEMA 2. Las fuentes del Derecho eclesiástico TEMA 3. Los principios del Derecho Eclesiástico español THEME 2. The sources of Ecclesiastical Law THEME 3. The Principles of Spanish Ecclesiastical Law
LA LIBERTAD RELIGIOSA RELIGIOUS FREEDOM	TEMA 4. El derecho de libertad religiosa: Contenido, límites y protección penal THEME 4. The right to religious freedom: Content, limits and penal protection.
LAS CONFESIONES RELIGIOSAS RELIGIOUS CONFESSIONS	TEMA 5.Las confesiones religiosas y sus entes en el ordenamiento jurídico español THEME 5.Religious confessions and their entities in the Spanish legal system.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS LEGAL STATUS OF RELIGIOUS CONFESSIONS	TEMA 6. Régimen económico y financiación TEMA 7. Los ministros de culto TEMA 8. Libertad religiosa en el ámbito de la educación TEMA 9. El sistema matrimonial: Libertad religiosa y derecho de familia TEMA 10. La asistencia religiosa Theme 6. Economic regime and financing Theme 7. Ministers of worship Theme 8. Religious freedom in the field of education Theme 9. The marriage system: religious freedom and family law Theme 10. Religious assistance
LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA CONSCIENTIOUS OBJECTION	TEMA 11. La objeción de conciencia y sus manifestaciones Theme 11. Conscientious objection and its manifestations

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
INTRODUCCIÓN. RELIGIÓN, DERECHO Y SOCIEDAD INTRODUCTION. RELIGION, LAW AND SOCIETY	2,00	4,00
LAS FUENTES NORMATIVAS EN LA REGULACIÓN DEL HECHO RELIGIOSO Y LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ECLESIÁSTICO	4,00	8,00
LA LIBERTAD RELIGIOSA RELIGIOUS FREEDOM	4,00	8,00
LAS CONFESIONES RELIGIOSAS RELIGIOUS CONFESSIONS	5,00	10,00
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS LEGAL STATUS OF RELIGIOUS CONFESSIONS	12,00	24,00
LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA CONSCIENTIOUS OBJECTION	3,00	6,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Código Universitario de Derecho Eclesiástico del Estado, en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=300&modo=2&nota=0&tab=2 (12.06.2024)

LEAL-ADORNA, M. - VALENCIA CANDALIJA, R., (Coord), *Derecho y religión en los medios de comunicación (recopilación de casos para su análisis jurídico)*, Madrid, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir - Edisofer 2021

ROSELL GRANADOS, J.- GARCÍA GARCÍA, R. (Coord), *Derecho y religión*, Madrid, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir - Edisofer 2020

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALENDA SALINAS, M., La libertad de creencias y su tutela jurídica, Valencia, 2015

ASENSIO SÁNCHEZ, M. Á., Fenómeno religioso y ordenamiento jurídico, Madrid 2017

GARCÍA GARATE, A., El hecho religioso en el ordenamiento español, Madrid, 2012

GARCÍA GARCÍA, R., La libertad de expresión en colisión con la libertad religiosa, propuesta de consenso, en en Anuario de derecho canónico: revista de la Facultad de Derecho Canónico integrada en la UCV, Nº. 6 S, 2018, págs. 265-295

GARCÍA GARCÍA, R., Los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español: Algunas consideraciones sobre su aplicación práctica tras más de cuarenta años de vigencia, en Anuario de derecho canónico: revista de la Facultad de Derecho Canónico integrada en la UCV, Nº. 11, 2022, págs. 39-92

NAVARRO VALLS, R. (Dir.) La Libertad Religiosa y su Regulación Legal. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, Madrid, 2009

NAVARRO VALLS, R.-MARTÍNEZ TORRÓN, J. Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia, Madrid 2012

NIETO NÚÑEZ, S., CORRAL SALVADOR, C., LÓPEZ NIETO, J.M., Los Concordatos y Acuerdos Hispanoamericanos. 1851-2012 (Textos originales en español de los Concordatos y Acuerdos (actuales e históricos) y su significado. Murcia, 2016

PALOMINO LOZANO, R. Derecho y religiones, Cizur Menor 2022

TORRES SOSPEDRA, D., Notorio arraigo de las entidades religiosas en España: pasado, presente y futuro, Valencia 2023

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Anuario de Derecho Eclesiástico, en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=E_2023

Código Universitario de Derecho Eclesiástico del Estado, en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=300&modo=2&nota=0&tab=2 (12.06.2024)

Conferencia Episcopal Española: Base documental: http://www.conferenciaepiscopal.es/base-documental/

Ministerio de Justicia de España: Área temática sobre LIBERTAD RELIGIOSA: http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa
Fundacion Pluralismo y convivencia https://www.pluralismoyconvivencia.es
Observatorio para la libertad religiosa y de conciencia https://libertadreligiosa.es
Ayuda a la Iglesia Necesitada: Informe sobre la libertad religiosa en el mundo. https://www.ayudaalaiglesianecesitada.org/libertad-religiosa-en-el-mundo?_gl=1*1aiee8a*_up*MQ..*_gs*MQ..&gclid=CjwKCAjwp_LDBhBCEiwAK7FnkkMrjL7jkezDayJTZdX0Y-BNuDYrqDCcnhiw6IUd3mhceZHt6btX2RoCui4QAvD_BwE
Página Web de la Santa Sede: http://w2.vatican.va/content/vatican/es.html